



**PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO - CHUBUT**

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Justicialista no es una nueva fuerza política, es la organización jurídica ajustada al las disposiciones de la Ley 19102, de la inmensa mayoría del pueblo argentino que irrumpió como trascendente fenómeno histórico en 1945 a inspiración del Señor General Don Juan Domingo Perón.-

Sus principios, los de la hora inicial, son los que han iluminado su marcha desde entonces. La adversidad, los sufrimientos, la proscripción, los fortalecieron y los adentraron aun mas en el corazón del pueblo. Y la actual crisis del mundo, señala con absoluta certeza que aquellos principios que signaron su camino, se adelantaron al correr de la historia.-

En sus albores se dijo ya, con absoluta claridad; que el movimiento anhelaba firmemente la unidad del pueblo argentino, manteniendo una real e integral soberanía de la Nación para cumplir sin desviaciones, el mandato imperativo de su tradición histórica logrando al mismo tiempo una absoluta, verdadera, leal, unión y colaboración americana.-

Puntualizo dos postulados "que debían ser como la estrella polar para el pueblo argentino" : La unión de todos, la unidad nacional, para que cuando se sufra, sufran todos y cuando se pueda gozar, gocen todos. Y la Justicia Social que es el contenido profundamente humano del movimiento.-

Estos principios proclamados por el Sr. General Perón en 1943, han sido una constante en nuestro movimiento y los reafirmamos en la presente hora en la que, por fin, se han comprendido, que solo la unión de todos los argentinos salvara la patria y que solo con una efectiva y no solo declamada Justicia Social se restablecerá la paz. -

Ellos que fueron las banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y nuestros hombres, constituyen un legado para la nueva generación que continuará con renovado fervor el proceso iniciado en 1945.-

BASES DE ACCION POLITICA

A la luz de ellos se desarrollara la acción política del Partido Justicialista, dirigida a lograr:

a) Vida democrática sin la menor desviación; es decir la efectiva soberanía del pueblo y el cumplimiento fiel de su voluntad, como norma de conducta inviolable. El gobierno debe hacer lo que el pueblo quiere y debe defender un solo interés el del pueblo.-

Debe mantenerse el orden jurídico y alcanzar el poder, por el ejercicio normal de los derechos ciudadanos. Por el camino de la Ley que señala la Constitución Nacional.-

Practica leal y ajustada del sistema republicano representativo federal, con la pluralidad de fuerzas políticas.-

Respecto de los derechos humanos, por que el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha, en la historia. Su protagonista. Es quien sufre o goza y cuya vida espiritual y desarrollo material, deben cuidarse como factor determinante del la felicidad y la paz de la comunidad.-

El pensamiento democrático esta en resolvernros a dar cabida a la comunidad, sin distraer la atención de los valores del individuo, acentuando sus esencias espirituales pero con la mirada puesta en el bien común.-